



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

#### EDICTO-NOTIFICACIÓN

El Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Tembleque, en fecha 12 de febrero de 2018, adoptó acuerdo de adjudicación directa con el siguiente tenor literal:

“Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Recaudación Municipal para realización de deudas al Ayuntamiento de Tembleque contra el obligado al pago Asunción Calvo Romero, con NIF número 3594015N, con domicilio fiscal en calle Pocillo, número 10, correspondientes al Ayuntamiento de Tembleque, de los conceptos de tasa residencia de mayores “San Bartolomé”, de los años 2011 a 2015, por importe de principal de 36.720,02 euros, más 7.495,23 euros de recargos del período ejecutivo, más 4.328,88 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.000,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 49.544,13 euros, fue dictada con fecha 14 de diciembre de 2017 por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Tembleque, acuerdo de enajenación mediante adjudicación directa; de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del lote abajo reseñado, propiedad del obligado al pago, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas a la mesa de subasta en sobre cerrado, a partir del día de la subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta (50.432,50 euros) en primera licitación al haberse celebrado en la subasta una sola licitación.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento de Tembleque, plaza Mayor, número 1, en horas de 9:00 a 14:00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

La Mesa de subasta acordó la exigencia a los interesados de un depósito en la cuantía de 5.043,25 euros que se materializará mediante cheque conformado y cruzado a favor del Ayuntamiento de Tembleque que se incluirá en el sobre, con la advertencia de que si resultasen adjudicatarios y no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe precedente

Transcurrido el plazo máximo de seis meses (14 de junio de 2018) sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho

#### **Descripción del lote y tipo mínimo:**

Lote único:

Inmueble: Vivienda unifamiliar.

Situación: Calle Pocillo, número 10.

Referencia catastral: 7042402VJ5974S0001ME.

Superficie construida: 108,57 m<sup>2</sup> (80 m<sup>2</sup> útiles y 18 m<sup>2</sup> a patio de luces).

Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo):

–Finca registral: 19.584.

–Tomo: 769.

–Libro: 155.

–Folio: 13 (alta 2).

No tiene cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración es íntegra.

Valoración de los bienes o derechos que integran el lote y que servirá de tipo mínimo para la adjudicación directa 50.432,50 euros.

Tembleque, 12 de febrero de 2018.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-788